

JUNTA DIRECTIVA	ACUERDO No. 001 DE ENERO 17 DE 2024
	Página 1 de 2

ACUERDO N°. 001

(Enero 17 de 2024)

**Por medio del cual se aprueba la desagregación
del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de
Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el
treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

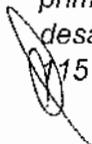
Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades a las que la ley les establezca, para efectos presupuestales, el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno de diciembre (31) del año dos mil veinticuatro (2024).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo Décimo Segundo del precitado Acuerdo No. 011 de 2023, alude que, *"El Gerente de la E.S.E. ISABU, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, efectuará la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), antes del inicio de la misma. De tal situación, presentará informe, para efectos de observaciones, modificaciones y refrendación, por parte de la Junta Directiva de la entidad, antes del primero (1º) de febrero del año 2024. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por el Gerente, de acuerdo con las disposiciones del Decreto No. 115 de 1996"*.



JUNTA DIRECTIVA	ACUERDO No. 001 DE ENERO 17 DE 2024
	Página 2 de 2

Que mediante Resolución No. 0594 del día 27 de diciembre de 2023, emanada de la Gerencia de la E.S.E. ISABU, se efectuó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Refrendar en todo su contenido, la Resolución No. 0594 del día 27 de diciembre de 2023, emanada de la Gerencia de la E.S.E. ISABU, a través de la cual se efectuó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para efectos fiscales, el presente Acuerdo rige a partir del día primero (1º) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bucaramanga, a los diecisiete (17) de enero de 2024.


RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO
Delegado del Alcalde de Bucaramanga
Presidente (D) Junta Directiva


GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO
Gerente ESE ISABU
Secretario Técnico Junta Directiva

Proyectó: Yelitza Yorley Santos Rojas – Profesional Especializado

Revisó: Carmen Cecilia Rincón Contreras – Subgerente Administrativo
Dayra Carid Mesa Quintero – Jefe Oficina Asesora Jurídica

